



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1104-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de diciembre de 2016.



Visto, el Memorando Nº 393-2016-GTyT/MPP de fecha 1 de diciembre de 2016 de la Gerencia Territorial y de Transportes, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1092-2016-A/MPP de fecha 29 de noviembre de 2016, se designa los Comités de Selección que llevarán a cabo los procesos de Adjudicación Simplificada de las Obras siguientes:

1. "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOS PINOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA".
2. "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA A.P.V. HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA".
3. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. Nº 20807 VICENTE JORGE ESTELA ROJAS DEL CASERIO NUEVA ESPERANZA CIENEGULLO SUR DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA".
4. "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA A EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA C DEL A.H. LOS ALGARROBOS HASTA LA VÍA COLECTORA OESTE EN EL A.H. LAS DALIAS DEL DISTRITO DE PIURA – PIURA".



Que, la Gerencia Territorial y de Transportes a través del Informe del Visto, señala que de conformidad con el Art. 22º del D.S. Nº 150-2015-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones, debe emitirse una Resolución de Alcaldía para cada Comité; por lo que se torna necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 1090-2016-A/MPP;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 1 de diciembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 1092-2016-A/MPP de fecha 29 de noviembre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE